

Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

Undécima reunión
Ginebra, 18 a 22 de junio de 2018

INFORMACIÓN RELATIVA A LA ENTRADA EN LA FASE NACIONAL

Documento preparado por la Oficina Internacional

RESUMEN

1. Desde el 1 de julio de 2017, de conformidad con la Regla 95.1, las Oficinas designadas¹ deben notificar a la Oficina Internacional la información relativa a las solicitudes internacionales que entren en la fase nacional en su Oficina. La Oficina Internacional ha desarrollado sistemas para recopilar y distribuir dicha información. Si bien desde que esta exigencia entró en vigor el suministro de información ha mejorado, es necesario seguir trabajando para mejorar el alcance y la calidad de los datos, así como la puntualidad respecto de su transmisión.

ANTECEDENTES

2. A raíz de la propuesta que figura en el documento PCT/WG/8/8 del Grupo de Trabajo del PCT, la Asamblea de la Unión del PCT, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, aprobó una modificación de la Regla 95.1, que entró en vigor el 1 de julio de 2017, por la que se exige a las Oficinas designadas que transmitan prontamente la información relativa a las solicitudes internacionales que hayan entrado en la fase nacional, así como la información sobre la publicación y la concesión en fecha posterior en el ámbito nacional (véanse el documento PCT/A/47/4 Rev. y los párrafos 18 a 20 del documento PCT/A/47/9). La propuesta tiene como finalidad mejorar el acceso a la información sobre dónde se solicita la protección y dónde *no*.

¹ En el presente documento, las menciones a las Oficinas designadas también hacen referencia a las Oficinas elegidas; las menciones a las Oficinas nacionales y la fase nacional también hacen referencia a las Oficinas regionales y a la fase regional.

3. En el momento de redactar el documento PCT/WG/8/8, en 2015, 50 Oficinas nacionales y regionales en su calidad de Oficinas designadas habían proporcionado datos a la Oficina Internacional sobre la entrada en la fase nacional. Sin embargo, solo 16 Oficinas nacionales en su calidad de Oficinas designadas continuaron proporcionando datos con la frecuencia suficiente como para que la información no tuviera más de un año desde su última actualización.

ACTUALIZACIÓN CON MIRAS A LA IMPLEMENTACIÓN

4. A fin de prepararse para la entrada en vigor de la disposición por la que se exige a las Oficinas suministrar información sobre la entrada en la fase nacional, la Oficina Internacional actualizó su sistema de recepción de dichos datos. Actualmente, la Oficina Internacional facilita información² sobre el procedimiento para presentar datos relativos a la entrada en la fase nacional en formato CSV o XML, que pueden ser transmitidos por el sistema de intercambio electrónico de datos del PCT (PCT-EDI).

5. Asimismo, el sistema ePCT ofrece una opción para que las Oficinas designadas informen sobre nuevas entradas en la fase nacional. El objetivo principal de ello es permitir el acceso de las Oficinas designadas a los expedientes de solicitudes internacionales que han entrado en la fase nacional antes de su publicación, pero algunas Oficinas que no desean implementar una solución más automatizada mediante el sistema PCT-EDI también lo usan para proporcionar información sobre todos los datos requeridos en relación con el estado de la tramitación.

6. Actualmente, la colección de datos de la Oficina Internacional sobre la entrada en la fase nacional contiene información relativa a 63 Oficinas designadas, 13 más que en 2015. Los datos fueron facilitados por 41 Oficinas, de las cuales dos utilizan la interfaz de usuario del sistema ePCT. Cabe señalar que 32 Oficinas (16 más que en 2015) están suministrando información con más frecuencia. El número máximo de Oficinas que podrían suministrar información sobre la entrada en la fase nacional, en el supuesto de que todas las Oficinas recibieran entradas en la fase nacional, es de 124 Oficinas para 152 Estados Contratantes (teniendo en cuenta los Estados en los que la vía nacional está cerrada y los sistemas regionales).

7. Con el fin de prestar asistencia a las Oficinas que utilizan el Sistema de Automatización para las Oficinas de PI (IPAS) para la administración nacional de patentes, la Oficina Internacional ha actualizado su aplicación informática *WIPO Publish*³ para incluir un proceso automático que permite proporcionar datos relativos a la entrada en la fase nacional. Varias Oficinas designadas ya están instalando y configurando esa funcionalidad. Se prevé que en poco tiempo empiecen a recibirse por esta vía datos relativos a la fase nacional.

8. Además, la Oficina Internacional ha realizado actualizaciones para la transmisión y visibilidad de la información sobre la entrada en la fase nacional mediante mejoras en el sitio web PATENTSCOPE, concretamente en la sección “navegar” del menú, donde pueden descargarse en formato CSV los conjuntos de datos relativos a la entrada en la fase nacional. Se ha previsto la introducción de nuevas mejoras lo antes posible para que puedan descargarse los conjuntos de datos de forma progresiva (y no en bloque).

² Disponible en el sitio web de la OMPI, en:

http://www.wipo.int/export/sites/www/patentscope/en/data/pdf/20170421_npe_v4_1.pdf (en inglés).

³ El programa *WIPO Publish* forma parte del conjunto de programas informáticos del Sistema de Automatización para las Oficinas de PI (IPAS), pero se puede instalar y conectar a cualquier sistema de administración de PI existente en una Oficina de PI. Para más información sobre *WIPO Publish*, véanse los párrafos 11 a 15 del documento WIPO/IP/ITAI/GE/18/4 relativo a la Reunión de Oficinas de propiedad intelectual sobre estrategias de TIC e inteligencia artificial para la administración de la propiedad intelectual, que se celebrará en Ginebra del 23 al 25 de mayo de 2018.

9. Se han producido una serie de inconvenientes que han retrasado el inicio de las transmisiones o la importación efectiva de la información de algunos Estados miembros, en particular cuestiones relacionadas con la calidad de la información debido a las condiciones de algunas colecciones de historiales de expedientes. Por ello, la Oficina Internacional ha aplicado controles de calidad adicionales y automáticos sobre los datos, con miras a garantizar que los datos relativos a la entrada en la fase nacional de una determinada solicitud se ajustan a un plazo razonable en relación con la entrada de la solicitud y que la secuencia de numeración nacional de las solicitudes también se corresponde con la información sobre la entrada en la fase nacional, como cabría esperar.

ETAPAS SIGUIENTES

10. La Oficina Internacional recomienda a las Oficinas designadas que comprueben la disponibilidad de los datos facilitados por ellas o para ellas, a través de la sección “navegar” del menú de PATENTSCOPE. En función de los datos disponibles, las Oficinas deberán adoptar una o varias de las siguientes medidas:

- a) verificar la disponibilidad actual, en las bases de datos de sus Oficinas, de información sobre el historial de los expedientes y compararla con los datos disponibles en PATENTSCOPE; si hay disponible un conjunto de datos de buena calidad y este no figura en PATENTSCOPE, extraer dicho conjunto y transmitirlo en una única vez a la Oficina Internacional, de preferencia en el formato prescrito; la Oficina Internacional puede prestar asistencia a las Oficinas para reformatear los datos según se necesite;
- b) examinar la posibilidad de aplicar un sencillo procedimiento que se valga de ePCT o de un sistema local para registrar y transmitir periódicamente (preferiblemente una vez al mes, como mínimo) los datos recientes sobre la entrada en la fase nacional exigidos, en cualquiera de los formatos prescritos (CSV o XML); en el caso de las Oficinas que están implementando el sistema IPAS para administrar las patentes nacionales, puede ser necesaria la transmisión con carácter temporal de los datos si la implementación del IPAS no permite suministrar los datos sobre las entradas en la fase nacional a finales de 2018; y
- c) en caso de que la Oficina haya puesto en marcha una base de datos nacional en línea de solicitudes y no exista un enlace en PATENTSCOPE que reenvíe a las solicitudes contenidas en dicha base de datos, proporcionar a la Oficina Internacional una norma técnica para crear, con arreglo al número de solicitud nacional, el enlace a las solicitudes contenidas en dicha base de datos.

11. A las Oficinas designadas que no hayan recibido recientemente ninguna entrada en la fase nacional, por ejemplo en 2018 o durante un período de tiempo más extenso, la Oficina Internacional les recomienda que se pongan en contacto con ella para confirmar que, en efecto, no ha habido entradas en la fase nacional durante un período determinado.

12. De ser necesario, la Oficina Internacional está dispuesta a prestar asistencia a cualquier Oficina sobre la aplicación o mejora de las transmisiones.

13. Se invita al Grupo de Trabajo a tomar nota de las novedades relativas a la información sobre la entrada en la fase nacional en el marco del PCT, expuestas en el presente documento.

[Fin del documento]